



Córdoba,

19 AUG 2010

**VISTO**

El informe presentado por el profesor a cargo de la Cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología**, Dr. Carlos Beltramino, relativo al cumplimiento de obligaciones de Ayudante-Alumno en el período 2007-2009 de Maria Julia Heizenreder, Ana Gabriela Frías, Nadia Soledad Prytz Nilsson y Eduardo Silva; y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución del HCD N° 659/05 se los designó Ayudante-alumno ad-honorem en la Cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología**, a partir del 16/06/05 y por el término de dos años;

Que por Resolución Decanal N° 830/07 se aprobó la ayudantía de los alumnos: Maria Julia Heizenreder, Ana Gabriela Frías, Nadia Soledad Prytz Nilsson y Eduardo Silva

Que por Resolución Decanal N° 828/07 se prorrogó la ayudantía de los alumnos: Maria Julia Heizenreder, Ana Gabriela Frías, Nadia Soledad Prytz Nilsson y Eduardo Silva por un período de dos años y por unica vez.

Que la alumna Maria Julia Heizenreder ha realizado el trabajo "Autismo, clonización y tratamiento", Ana Gabriela Frías ha presentado el trabajo "Sistema cerebral y emociones", Eduardo Silva ha presentado el trabajo "Mecanismo de excitación epiléptica" y Nadia Prytz Nilsson ha presentado el trabajo "Cuadernillo de trabajo práctico"

Que obrando el informe favorable del Profesor Titular de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Ayudantía-alumno a los alumnos: Maria Julia Heizenreder, Ana Gabriela Frías, Nadia Soledad Prytz Nilsson y Eduardo Silva

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º: Dar por aprobada** la Ayudantía-alumno a los alumnos: Maria Julia Heizenreder, Ana Gabriela Frías, Nadia Soledad Prytz Nilsson y Eduardo Silva realizada en la Cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología** de la Facultad de Psicología durante el período 2007-2009.

  
Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaria Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Psicología



**Artículo 2º:** Dejar constancia que los alumnos Maria Julia Heizenreder, Ana Gabriela Frías, Nadia Soledad Prytz Nilsson y Eduardo Silva han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese y archívese

1021

RESOLUCIÓN N° /10

Lic. Olga Puente de Caniano  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



TRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA